



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 936.- /
RENAICO, marzo 04 del 2013.

VISTOS :

- a) Ley 3.063/1979, Ley de Rentas Municipales.
- b) Solicitud de patente municipal de Srta. MARÍA ELENA VERA GARCÍA, Rol Único Tributario N° 14.609.115-6.
- c) Informe técnico N° 27 de fecha 04 de marzo del 2013, de la Dirección de Obras Municipales.
- d) Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- OTORGUESE el Primer Semestre 2013, la patente provisoria que se indica:

NOMBRE	DIRECCION	GIRO
María Elena Vera García	Domínguez N° 310, Villa Tijeral	Rotisería y Provisiones 1ª. Patente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° Control

JCRM/VGA

Distribución:

- Carpeta
- Arch. Transparencia
- Oficina de Partes.





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 939.- /
RENAICO, marzo 04 del 2013.

VISTOS

:

- a) D. L. 3.063/1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- b) Solicitud de patente municipal de don MARCELO HERNÁN CASTILLO RAMÍREZ, Rol Único Tributario N° 17.461.362-1.
- c) Informe Técnico N° 29 / 31.01.2013 de la Dirección de Obras Municipales.
- d) Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

:

1.- OTORGUESE el Primer Semestre 2013, la patente provisoria que se indica:

NOMBRE	DIRECCION	GIRO
Marcelo Hernán Castillo Ramírez	Santa Elisa N° 390, Villa Tijeral	Ferretería, repuestos y accesorios de vehículos 1ª. Patente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° Control :

JCRM/VGA
Distribución:
-Carpeta Pte.
-Of. Partes
-Transparencia.





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 1075.- /
RENAICO, marzo 18 del 2013.

VISTOS :

- a) Ley 3.063/1979, Ley de Rentas Municipales.
- b) Solicitud de patente municipal de Sr. RODOLFO ALEXIS AGUAYO CARRASCO, Rol Único Tributario N° 13.853.356-5.
- c) Resolución Exenta N° MA19 N° 04260/08.03.2013 y Certificado de Enrolamiento N° MA19-0232/08.03.2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- d) Informe técnico N° 28 de fecha 04 de marzo del 2013, de la Dirección de Obras Municipales.
- e) Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- OTORGUESE el Primer Semestre 2013, la patente provisoria que se indica:

NOMBRE	DIRECCION	GIRO
Rodolfo Alexis Aguayo Carrasco	Comercio N° 439	Funeraria 1ª. Patente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° Control _____

JCRM/VGA

Distribución:

- Carpeta
- Arch. Transparencia
- Oficina de Partes.





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO VARIOS N° 1090.- /
RENAICO, **19** MAR. 2013.

VISTOS :

- a) D. L. 3.063/1979 y sus modificaciones posteriores.
- b) Ordenanza para determinar tarifas de aseo, cobro y exenciones.
- c) Carta de don Jorge Enrique Arriagada Barra de fecha 27 de febrero del 2013, en donde solicita se traspase el pago efectuado por concepto de derecho de aseo domiciliario de propiedad Rol Avalúo N° 00063-010 a su propiedad Rol Avalúo N° 00063-072.
- d) Ley 19.925, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

- I. Que con Ingreso N° 1304/21.11.2012 se efectuó pago de Derecho de Aseo Domiciliario de la propiedad Rol N° 00063-010 de las primera, segunda, tercera y cuarta cuotas del año 2002, por parte de don Jorge Enrique Arriagada Barra.
- II. Que don Jorge Enrique Arriagada Barra presenta fotocopia de Solicitud de Modificación al Catastro de Bienes Raíces, en donde aparece como propietario del bien raíz Rol de Avalúo N° 00063-072.

DECRETO :

1.- **TRASPÁSESE** el valor de \$19.284.- (Diecinueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos.) cancelados por Derecho de Aseo Domiciliario de primera, segunda, tercera y cuarta cuotas año 2002, desde de la Propiedad Rol Avalúo Fiscal N° 00063-010 y **PÁGUESE** el mismo valor, por el mismo período a la propiedad Rol de Avalúo Fiscal N° 00063-072.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V° B° CONTROL:

JCRM/VGA/ehc.

Distribución:

-Of. Rtas. y Ptes.

-Of. Partes

-Archivo Transp.

